

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 132611000
UNIVERSIDAD
CERREJO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

N° 25.553

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N°1659-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la Adenda al Convenio Marco para Asistencia Financiera a Municipios, celebrada el 29 de Junio de 2017, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco San Juan S.A., ratificada por Decreto N.° 1425-MHF, de fecha 12 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1659-P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

SAN JUAN, 25 de Octubre del 2017.

Fdo.: Dr Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

LEY N°1662-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase el Fondo de Obras para el Desarrollo Municipal, por la suma de pesos Cien Millones (\$100.000.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El Fondo de Obras para el Desarrollo Municipal será distribuido entre los municipios de la

Provincia de acuerdo a los indicadores que se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, cada uno de los municipios detallados en el Anexo I, recibirá la suma que se detalla en el mismo.

ARTÍCULO 4°.- El monto que reciba cada uno de los municipios deberá ser destinado a inversiones de Infraestructura de Servicios Públicos; Infraestructura Hídrica; Infraestructura Vial; Infraestructura Urbana; Infraestructura Social de Base e Infraestructura para el Desarrollo.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, será la autoridad de aplicación del fondo creado, en lo referente a verificar que el destino dado a los fondos sea conforme a la finalidad determinada en el Artículo 4° de la presente y del régimen de sanciones que se dicte.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, reglamentará la presente ley.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1662-P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

SAN JUAN, 25 de Octubre del 2017.

Fdo.: Dr Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas



ANEXO I

MUNICIPIO	POBLACIÓN	
Zonda	4.863	4.000.000,00
Ullum	4.886	4.000.000,00
Valle Fértil	7.222	4.000.000,00
Angaco	8.125	4.000.000,00
Calingasta	8.588	4.000.000,00
Iglesia	9.099	4.000.000,00
9 de Julio	9.307	4.000.000,00
San Martín	11.115	4.000.000,00
25 de Mayo	17.119	4.000.000,00
Jáchal	21.730	8.000.000,00
Sarmiento	22.131	8.000.000,00
Albardón	23.888	8.000.000,00
Caucete	38.343	8.000.000,00
Santa Lucía	48.087	8.000.000,00
Rivadavia	82.641	12.000.000,00
Chimbas	87.258	12.000.000,00
Total	681.055	100.000.000,00

LEY N°1663-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar en todas sus partes el Convenio de Remodelación de la Peatonal de la Ciudad de San Juan, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, los Ministerios de Hacienda y Finanzas, y de Infraestructura y Servicios Públicos por una parte, y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan por la otra; suscripto con fecha 4 de Septiembre de 2017, ratificado por Decreto Provincial N.° 1582-MHF de fecha 9 de Octubre de 2017, el que en copia certificada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1663-P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

SAN JUAN, 25 de Octubre del 2017.

Fdo.: Dr Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

LEY N°1664-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar en todas sus partes el Convenio de Semipeatonalización, Mejoramiento del Área y Puesta en Valor del Centro Institucional, Social, Comunitario y Comercial de la Ciudad de Villa Krause, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, los Ministerios de Hacienda y Finanzas, y de Infraestructura y Servicios Públicos por una parte, y la Municipalidad de Rawson por la otra; suscripto con fecha 4 de Septiembre de 2017, ratificado por Decreto Provincial N.° 1581-MHF, de fecha 9 de Octubre de 2017, el que en copia certificada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1664-P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

SAN JUAN, 25 de Octubre del 2017.

Fdo.: Dr Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas



LEY N°1665-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar en todas sus partes el Convenio de Ampliación y Refuncionalización del Estadio Municipal "Marcelo García", del Departamento Pocito, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, los Ministerios de Hacienda y Finanzas, y de Infraestructura y Servicios Públicos por una parte, y la Municipalidad de Pocito por la otra parte; suscripto con fecha 4 de Septiembre de 2017, ratificado por Decreto Provincial N.° 1580-MHF, de fecha 9 de Octubre de 2017, el que en copia certificada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1665-P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

SAN JUAN, 25 de Octubre del 2017.

Fdo.: Dr Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETOS

DECRETO N°1580 -MHF-

SAN JUAN, 09 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 700-1391/17, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Septiembre de 2017 se ha celebrado el "CONVENIO DE AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL MARCELO GARCÍA DEL DEPARTAMENTO POCITO", en el marco de los programas de fomento de las actividades deportivas del Gobierno Provincial y del Plan de Desarrollo de las Disciplinas Deportivas que viene desarrollando el Municipio a través de sus Escuelas Deportivas, celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN representado

por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC, los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio ORTIZ ANDINO, por una parte, y la MUNICIPALIDAD de POCITO, representada por el señor Intendente Departamental Prof. Néstor Fabián ABALLAY, por la otra parte.

Que el Gobierno de la Provincia de San Juan ha iniciado un proceso de remodelación y puesta en valor de los espacios públicos y de las instalaciones edilicias de las instituciones destinadas a la práctica deportiva, con el objetivo de mejorar la infraestructura deportiva Provincial, y concibiendo al Deporte como un importante articulador social.

Que por los diversos programas de fomento de las actividades deportivas, llevados a cabo por el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Deportes, se están desarrollando acciones permitiendo revalorizar y equilibrar la infraestructura deportiva y con ello permitir un crecimiento armónico de acuerdo a las características propias de cada Departamento.

Que en este marco, la obra objeto del referido convenio resulta muy necesaria, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico del Departamento Pocito. Ya que en este estadio se llevarán a cabo distintas disciplinas deportivas, como vóley, hándbol, básquet, básquet para discapacitados, hockey sobre patines, y fútbol de salón, y que dichas prácticas se desarrollarán a nivel Departamental, Provincial y Nacional.

Que el proyecto descripto en el convenio, contempla un avance sustancial en los aspectos sociales, deportivos y culturales del Municipio, beneficiando al conjunto de la sociedad.

Que es intención del Gobierno Provincial apoyar financieramente este tipo de proyectos.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el "CONVENIO DE AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL MARCELO GARCÍA DEL DEPARTAMENTO POCITO" celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representado por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC, los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, C.P.N,

Roberto Guillermo GATTONI, de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio ORTIZ ANDINO por una parte y la MUNICIPALIDAD de POCITO, representada por el señor Intendente Departamental Prof. Néstor Fabián ABALLAY por la otra parte, suscripto con fecha 20 de Septiembre de 2017, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo acordado en el Convenio que se ratifica por el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la Cámara de Diputados a los fines previstos en el Artículo 150, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

" C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

" Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

DECRETO N° 1581 -MHF-

SAN JUAN, 09 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 700-1393/17, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de Septiembre de 2017, se ha celebrado el "CONVENIO DE SEMI-PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ÁREA Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO INSTITUCIONAL, SOCIAL, COMUNITARIO Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE VILLA KRAUSE", en el marco de la puesta en funcionamiento del Programa de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de la Provincia, celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representado por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC, los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio ORTIZ ANDINO, por una parte, y la MUNICIPALIDAD de RAWSON representada por el señor Intendente Departamental C.P.N Juan Carlos GIOJA, por la otra parte.

Que en el marco del Programa de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de la Provincia, se están llevando a cabo una serie de acciones tendientes a poner en valor diversas zonas, lo que permitirá revalorizar y equilibrar la infraestructura y con ello transitar a un crecimiento armónico y en un todo de acuerdo a las características propias de cada uno de los Departamentos.

Que el Municipio de Rawson y el Gobierno Provincial, ven la necesidad de llevar a cabo las obras de la Semi-Peatonalización, y el mejoramiento integral del área céntrica de la Ciudad de Villa Krause, ya que es de público conocimiento que por la gran actividad comercial imperante en dicha zona, resulta necesario crear un centro comercial a cielo abierto, encuadrado en los lineamientos que sugiere la CAME (Cámara Argentina de la Mediana Empresa), haciendo sustentable la actividad comercial-empresarial en un espacio que garantice calidad urbana.

Que el proyecto descripto contempla un avance sustancial en los aspectos sociales, ambientales, urbanísticos, comerciales y turísticos del Departamento, beneficiando al conjunto de la sociedad. Que es intención del Gobierno Provincial apoyar financieramente los proyectos que contribuyan a reconfigurar las áreas urbanas de San Juan. Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el "CONVENIO DE SEMI-PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ÁREA Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO INSTITUCIONAL, SOCIAL, COMUNITARIO Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE VILLA KRAUSE", celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representado por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC, los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio ORTIZ ANDINO, por una parte, y la MUNICIPALIDAD de RAWSON representada por el señor Intendente Departamental C.P.N Juan Carlos GIOJA, por la otra parte, suscripto con fecha 4 de Septiembre de 2017, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos. ARTÍCULO 2°: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar



cumplimiento a lo acordado en el Convenio que se ratifica por el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la Cámara de Diputados a los fines previstos en el Artículo 150, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador

- " C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- " Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno

DECRETO N°1582 -MHF-

SAN JUAN, 09 de Octubre 2017

VISTO:

El Expediente N° 700-1392/17, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de Septiembre de 2017 se ha celebrado el "CONVENIO DE REMODELACIÓN DE "

LA PEATONAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN", en el marco de la puesta en funcionamiento del Plan Urbano Estratégico de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, en concordancia con el Programa de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de la Provincia, suscripto entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representado por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC, los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, y de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio Ortiz, por una parte, y la MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de SAN JUAN, representada por el señor Intendente Departamental Lic. Franco ARANDA, por la otra parte.

Que en el marco del Programa de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de la Provincia, se están llevando a cabo una serie de acciones tendientes a poner en valor diversas zonas de esa Área, lo que permitirá revalorizar y equilibrar la infraestructura y con ello transitar a un crecimiento armónico y en un todo de acuerdo a las características propias de cada uno de los Departamentos.

Que el Municipio de Capital y el Gobierno Provincial, ven la necesidad de refuncionalizar la peatonal ubicada en el microcentro sanjuanino.

Que el año pasado, en el FORO DE LA CIUDAD, los principales actores sociales participaron definiendo y consensuando las características de dicho proyecto.

Que el microcentro de la Ciudad de San Juan concentra mucha actividad comercial y profesional, por lo que recibe diariamente la afluencia de ciudadanos de todos los Departamentos, convirtiéndose en uno de los principales espacios urbanos de la Provincia. Que dicho proyecto representa un avance sustancial en los aspectos sociales, ambientales, urbanísticos, comerciales y turísticos de la Ciudad Capital de la Provincia.

Que es intención del Gobierno Provincial apoyar financieramente los proyectos que contribuyan a reconfigurar la Ciudad de San Juan.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el "CONVENIO DE REMODELACIÓN DE LA PEATONAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN" celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, representado por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC, los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo Gattoni, de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio Ortiz por una parte, y la MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de SAN JUAN, representada por el Señor Intendente Departamental Lic. Franco ARANDA, por la otra parte, suscripto con fecha 4 de Septiembre de 2017, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo acordado en el Convenio que se ratifica por el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la Cámara de Diputados a los fines previstos en el Artículo 150, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador

- " C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- " Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1343 -MHF- 31-08-17

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. José Francisco PANTANO, D.N.I. N° 17.861.025, contra la Resolución N° 0381-DGC-17, dictada por el Director de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1320 -MG- 28-08-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, Fiscal de Estado de la Provincia y el profesional que a continuación se detalla, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 que obra agregado a fs. 26/27 del expediente mencionado y tendrá vigencia desde el 01 de Setiembre de 2017.

Apellido y Nombre**D.N.I.**

AGUIAR PACHECO, JAVIER EDUARDO

26.511.384

DECRETO N° 1321 -MG- 28-08-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL PROTECCIÓN Y VOLUNTAD INDEPENDIENTE EN DEFENSA DEL ANIMAL Y DEL AMBIENTE (PRO.V.I.D.A.A.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1322 -ME- 28-08-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Educación.

Que corresponde elevar a ratificación del Poder Ejecutivo las Resoluciones adjuntas, conforme a las normas indicadas en cada una ellas y por las facultades indelegables que la Constitución Provincial le confiere en su Artículo 189° inciso 4 -in fine- y la Ley N° 1116-A.

DECRETO N° 1323 -ME- 28-08-17

ARTÍCULO 1°.-Reincorporar, a partir del día 01 de Setiembre de 2017, a la Sra. Ramona Mary ESQUIVEL, D.N.I. N° 13.487.561, en la Categoría 16 del Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1324 -MIySP- 29-08-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI y al Señor Subinterventor del Instituto Provincial de la Vivienda

CPN. Daniel Fernando GIMENO, desde el 30 de Agosto de 2017 al 02 de Setiembre de 2017, quienes se trasladarán desde la ciudad de Mendoza a la República de Chile, siendo su horario de salida 17:10 hs. del día 30 de Agosto de 2017 y de regreso 13:25 hs. del día -02 de Setiembre de 2017.

DECRETO N° 1326 29-08-17

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBESE el Acta Complementaria de fecha 07 de Agosto de 2017, al Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua aprobado por Dcto. N° 2987-G-88, celebrada entre el Ministerio de Turismo y Cultura representado por la Ministro Lic. Claudia Alicia Grynspan; la Universidad Nacional de San Juan representada por el Ing. Oscar H. Nasisi; la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales representada por su Decano Ing. Rodolfo Bloch, para la construcción del Centro de Interpretación y Observación en el predio del Observatorio Félix Aguilar, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 1330 -MG- 30-08-17

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del 1 de Setiembre de 2017, en el grado jerárquico de Oficial Ayudante del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones de la Policía de San Juan, al Profesional Electrotécnico Marcelo Alejandro BRUNA D.N.I. N° 29.083.143.

DECRETO N° 1331 30-08-17

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Claudia del Valle Pastrán, D.N.I. N° 20.131.958 y el Sr. José Luis Cáceres, D.N.I. N° 22.041.793, contra Resolución N° 01831-IPV-2014, quedando firme en todos sus términos, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1332 -MG- 30-08-17

ARTÍCULO 1°.-Transferir al Agente Dn. Nicolás MURATORE CORTEZ, D.N.I. N° 28.193.127, del Cuerpo Técnico Escalafón Bomberos al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.



DECRETO N° 1333 -MSP- 31-08-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Adriana Marisol MICHEA, D.N.I N° 17.693.179, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario-Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario- Categoría 5-30hs. (b) Departamento de Recuperación de Costos del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1335 30-08-17

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos, SLAVIK, Pablo José D.N.I. N° 23.772.650 y LABADO, Carlos Jorge, D.N.I. N° 12.655.260 quienes se trasladarán en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Valencia, España a efectos de realizar Recurrent Anual de Pilotos para Aeronave Helicóptero Bell 429 en la Academia de Entrenamiento TRU Simulation Training, partiendo el día 09 de Septiembre a las 08:00hs., regresando el día 15 de Septiembre del año en curso a las 15:15 hs. Aprobar un gasto a favor de la Firma "ALFREDO ARIEL LICCIARDI" " CUIT N° 20-14991301-8, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 120.850,00), en concepto de pasajes Aéreos y terrestres ida - vuelta y Seguros de Asistencia para los Señores Pilotos.

DECRETO N° 1342 -MHF- 31-08-17

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 1491-MHF/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Designar como Directores integrantes del Directorio de GARANTÍA SAN JUAN S.A.U., en representación de las acciones clase "A" correspondientes al listado Provincial, a: C.P.N. Raúl Alfredo LEIVA, D.N.I. N° 14.451.538. Lic. Juan Antonio QUIJANO, D.N.I. N° 16.193.949. Señor Miguel Ángel CORTEZ FABREGAS, D.N.I. N° 13.886.469."

DECRETO N° 1343 -MHF- 31-08-17

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. José Francisco PANTANO, D.N.I. N° 17.861.025, contra la Resolución N° 0381-DGC-17, dictada por el Director de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1347 -MIySP- 31-08-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado el 28 de Junio de 2017, entre la Provincia de San Juan y los Diecinueve (19) Municipios de la Provincia, para la Ejecución de la Obra: "SEXTO PROGRAMA PROVINCIAL DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN", denominado "SEXTO PLAN 2.000 CUADRAS", con un presupuesto de PESOS SEISCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 600.000.000,00) y que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad para que sea la responsable directa para desarrollar todas las acciones técnicas y administrativas correspondientes para concretar la obra señalada en el Artículo 1° del presente Decreto.

DECRETO N° 1348 31-08-17

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por los Señores ZULETA Jorge Francisco, D.N.I. N° 8.327.838 y ALVAREZ, Mario Jorge D.N.I. N° 5.402.985, contra la Resolución N° 2541-SGG-16, de fecha 29 de Agosto de 2016, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1349 31-08-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$222.049,72).

DECRETO N° 1350 -MSP- 31-08-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Noelia Virginia BELLI, D.N.I N° 31.399.730, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario-Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario-Categoría 5-30 hs. (b) Servicio de Clínica Médica del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1381 -MHF- 06-09-17

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Provincial, la "XV JORNADA PROVINCIAL DE JÓVENES PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS", que se llevará a cabo en la Sede del Consejo en calle Suipacha 377-Sur-Provincia de San Juan, los días 01 y 02 de Septiembre del año en curso, bajo el lema "Creando Oportunidades para Potenciar el Futuro", por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la participación del Gobierno de la Provincia como "AUSPICIANTE DE ORO" del referido evento.

DECRETO N° 1382 -MSP- 06-09-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las Inasistencias incurridas del 27 de Mayo al 01 de Junio del 2017, a la Lcda. Vanesa Deolinda GAMBOA, D.N.I. N° 29.226.796, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Enfermero Universitario -Grado X-24hs. - Zona Sanitaria II Este - Interino, con adicional a 36hs.-, para asistir al "CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA", que se realizó en la Ciudad de Barcelona, España,

DECRETO N° 1383 -MSP- 06-09-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas los días 16 y 17 de Marzo del año 2017, por haber asistido al "Barcelona Breast Meeting 2017", realizado en Barcelona, España al Dr. Francisco Maximiliano SOBERBIO, DNI N° 28.843.309, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Médico- Grado IX-24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1384 -MSP- 06-09-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas los días 21 y 22 de Marzo del año 2017, por haber asistido al "22° Breast Cáncer Live Surgery Course" realizado en Milán - Italia, al Dr. Francisco Maximiliano SOBERBIO, DNI N° 28.843.309, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Médico-Grado IX-24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1385 -MG- 06-9-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DIRIGENTES BARRIALES", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

NOTIFICACIONES

EDICTO

La Sra. **Juez titular del Juzgado Contencioso Administrativo**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en autos N° 121.435/CA, "PROVINCIA DE SAN JUAN C/SPRITZMAN, JACOBO HUBERMAN Y OTROS - S/Expropiación (en Cont. Adm.) (Secretaría N° 01)", a los titulares registrales Sres. JACOBO HUBERMAN SPRITZMAN y PEDRO PASCUAL ESQUIVEL, sus herederos y/o terceros interesados del inmueble individualizado con N.C. N° 18-98540240, Inscripción de Dominio N° 23, F° 25, T° 15, Año 1953, Departamento de Jáchal e Inscripción de derechos y acciones N° 144, F° 144, T° 18, Año 1956, Departamento Jáchal a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A (num. anterior Ley 7966). La providencia que así lo ordenó: San Juan, 26 de octubre de 2017.-Atento las constancias de autos y que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de los Sres. JACOBO HUBERMAN SPRITZMAN y PEDRO PASCUAL ESQUIVEL, han resultado negativas conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos de los titulares dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen participación en el plazo de treinta (30) días (Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A). Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS en la forma prescripta por los Artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación.- Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez". Publíquese por tres (03) días en el B.O. y un diario local. San Juan, Octubre de 2017.-

Cta. Cte. 13.024 Noviembre 08/10. \$ 755.-

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio

(Art 2°, Ley 11.867)

Se hace saber que la Sra. ROSA FEMENÍA MARI, C.U.I.T. n° 27-059748844-5, con domicilio en Esteban Echeverría 1526 Sur, Barrio FOEVA, Rivadavia, San Juan, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro



Farmacia que gira bajo el nombre "San Cristóbal" sito en calle Abraham Tapia 454 Sur, Capital, San Juan, a la firma FERMA S.R.L, (En formación autos N° 21.501 Registro Público de Comercio), domiciliada en Abraham Tapia 454 Sur, Ciudad de San Juan - Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Néstor Adrián Suárez, con domicilio en calle Caseros 73 Sur, 1° Piso, Ciudad de San Juan, en horarios de 8 a 12 hs. Tel. Cel. 264 4128933.- San Juan, 31/10/2017. Fdo: Rosa Femenía Mari.-

N° 57.317 Noviembre 03/09. \$ 700.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA **"PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTÁICA DIAGUITAS"** A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA POR LA EMPRESA LATINOAMERICANA DE ENERGÍA S.A. A REALIZARSE EL **DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE CAMPO TAYMENTA, RUTA NACIONAL N° 40, ALTURA KM 3473, FRENTE ROTONDA DE INGRESO, ALBARDÓN, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-2439-2017, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 56.528 Noviembre 07/09 \$ 870.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-429-N-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2.503.678,58 e X=6.582.230,53 determinando así el lugar de extracción de nuestra (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94



VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.582.230,53	2.503.678,58
V1	6.587.206,07	2.503.974,55
V2	6.587.206,07	2.505.488,55
V3	6.587.056,15	2.505.488,55
V4	6.587.056,15	2.505.652,19
V5	6.578.447,10	2.505.652,19
V6	6.578.447,10	2.500.652,19
V7	6.583.446,78	2.500.652,19
V8	6.583.446,78	2.502.651,70
V9	6.585.447,10	2.502.651,70
V10	6.585.447,10	2.503.652,19
V11	6.587.056,15	2.503.652,19
V12	6.587.056,15	2.503.974,55

SUPERFICIE: 3.444,54 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N* 1124293-G-11, del cual no tiene permiso del cateador y declarando además descubrimiento directo a fs. 01, debe respetar la mina Expte. N* 242.093-R-87, "ROSA AMARILLA I".

Por Resolución N° 14-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y PLATA DISEMINADO", en el Departamento de ULLUM, denominándola "HUALILÁN 4", a nombre de "NVL ARGENTINA S.R.L.".

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 24 de Octubre de 2017.-

FDO. Mg. Lic. Marcelo Maidana, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

N° 57.224 Noviembre 01-08-15. \$ 730.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1013-B-95

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.496.530,45	Hasta Interceptar El Límite
2	6.496.530,45	2.359.911,12
3	6.496.293,45	2.359.911,12
4	6.496.293,45	2.360.661,12
5	6.491.793,47	2.360.661,12
6	6.491.793,47	Hasta Interceptar El Límite

SUPERFICIE: 1.413,42 Has. (Aprox.)-

OBSERVACIONES: Se informa que el Permiso de Exploración solicitado, se encuentra parcialmente el Derecho Minero "CARNICERIA II", Expte. N° 1124255-X-2013 y totalmente el derecho Minero "VALENTINA I", Expte. N° 677-B-96.-

Por Resolución N° 65-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de PACHON S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-350120, Propietario. 1) Pachon S.A. Minera. Ubicación Ruta Prov. N° 406, s/n, Dpto. Calingasta. Dominio Folio Real Matrícula N° 16-497, Calingasta año 1990. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 01 de Noviembre de 2017.-

Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico Ministerio de Minería

N° 57.330 Noviembre 06-08. \$ 390.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-139-P-08

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.361.157,75 e X= 6.484.786,95 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.484.786,95	2.361.157,75
V1	6.484.888,40	AL LÍMITE
V2	6.484.900,40	2.361.738,65
V3	6.484.483,22	2.361.744,17
V4	6.484.496,44	2.362.943,73
V5	6.484.576,28	2.362.942,69
V6	6.484.597,77	2.364.440,36
V7	6.484.697,47	2.364.537,30
V8	6.484.702,29	2.364.839,77
V9	6.484.401,62	2.364.844,49
V10	6.484.405,61	2.365.146,53
V11	6.484.857,18	2.365.138,38
V12	6.485.116,20	2.366.659,30
V13	6.484.818,55	2.366.663,23
V14	6.484.820,02	2.366.811,10
V15	6.484.193,50	2.366.811,10
V16	6.484.193,50	2.366.128,15
V17	6.484.643,50	2.366.061,10
V18	6.484.193,50	2.364.511,11
V19	6.484.193,50	2.361.167,57
V20	6.484.643,50	2.361.311,12
V21	6.484.643,50	AL LÍMITE



SUPERFICIE: 259,30 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento solicitada, se superpone parcialmente al cateo Expte. n° 339.277-L-92.-

Por Resolución N° 69-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ PLATA, COBRE Y MOLIBDENO Diseminado”, en el Departamento de Calingasta, denominándola “MONDACA 9” a nombre de “PACHON S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 01 de Noviembre de 2017.-

Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 57.331 Noviembre 06-08-13. \$ 740.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-138-P-08

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.368.111,09 e X= 6.490.893,47 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.490.893,47	2.368.111,09
V1	6.491.793,47	2.366.811,10
V2	6.491.793,47	2.369.911,09
V3	6.487.793,49	2.369.911,09
V4	6.487.793,49	2.367.198,99
V5	6.488.171,71	2.367.193,99
V6	6.488.167,74	2.366.894,12
V7	6.487.793,49	2.366.899,07
V8	6.487.793,49	2.366.811,10

SUPERFICIE: 1228,70 Has.-

Por Resolución N° 68-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ PLATA, COBRE Y MOLIBDENO Diseminado”, en el Departamento de Calingasta, denominándola “MONDACA 8” a nombre de “PACHON S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días

a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 01 de Noviembre de 2017.-

Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 57.332 Noviembre 06-08-13. \$ 560.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-137-P-08

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.364.111,11 e X= 6.490.093,48 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.490.093,48	2.364.111,11
V1	6.491.793,47	AL LÍMITE
V2	6.491.793,47	2.366.811,10
V3	6.489.193,48	2.366.811,10
V4	6.489.193,48	2.361.811,12
V5	6.487.878,46	2.361.651,31
V6	6.487.875,30	2.361.412,46
V7	6.487.276,48	2.361.412,46
V8	6.487.274,18	2.361.065,44
V9	6.487.130,80	2.361.073,30
V10	6.487.130,97	AL LÍMITE

SUPERFICIE: 1598,12 Has.-

Por Resolución N° 72-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA, COBRE Y MOLIBDENO”, en el Departamento de Calingasta, denominándola “MONDACA 7” a nombre de “PACHON S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 01 de Noviembre de 2017.-

Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 57.333 Noviembre 06-08-13. \$ 580.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-140-P-08

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de



referencia las coordenadas Y= 2.364.999,64 e X= 6.488.779,77 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.488.779,77	2.364.999,64
V1	6.489.193,48	2.361.811,12
V2	6.489.193,48	2.366.811,10
V3	6.487.793,49	2.366.811,10
V4	6.487.793,49	2.366.899,07
V5	6.487.408,08	2.366.904,17
V6	6.487.404,11	2.366.604,30
V7	6.486.804,36	2.366.611,47
V8	6.486.936,38	2.366.010,65
V9	6.488.135,85	2.365.994,79
V10	6.488.127,93	2.365.395,04
V11	6.488.427,79	2.365.391,08
V12	6.488.423,82	2.365.091,21
V13	6.488.303,88	2.365.092,80
V14	6.488.295,96	2.364.494,54
V15	6.488.196,01	2.364.495,86
V16	6.488.184,08	2.363.594,77
V17	6.487.884,22	2.363.598,74
V18	6.487.875,23	2.362.899,38
V19	6.487.595,09	2.362.903,08
V20	6.487.595,09	2.362.903,08
V21	6.487.579,25	2.361.703,27
V22	6.487.879,09	2.361.699,56
V23	6.487.878,50	2.361.651,31

SUPERFICIE: 691,83 Has.-

Por Resolución N° 67-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO Diseminado", en el Departamento de Calingasta, denominándola "MONDACA 10" a nombre de "PACHON S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 01 de Noviembre de 2017.-
Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 57.334 Noviembre 06-08-13. \$ 700.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17

Llámesse a Licitación Pública N° 10/17, para el día 16 de Noviembre de 2017 a las 09:30 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Cubiertas), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0971-MG-17.-

Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 13.016 Noviembre 08/10. \$ 275.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Cincuenta y Cinco (\$ 3.005.350).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 05 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar-> "Licitaciones" -+ "Obras" ->• "Licitaciones en Curso" ->»"Licitación Pública Nacional ND 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.



ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Fdo.: Ing. Juan Molina

P/A Jefe 9° Distrito San Juan

9° Dto. San Juan

“ Dra. Brenda V. Fernández

Sub Gerente de Pliegos y Licitaciones

Dirección Nacional de Vialidad

“ Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.998 Noviembre 03/23 \$ 3.225.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN

82-0019-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: EX2017-19233312-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/00 (\$250.615.587,30)

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección

Día y Hora

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema

El día 18/01/2018, a las 15:00 HS.

CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema

CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática

se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar /Modo de Presentación

Plazo y Horario

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares,

Hasta el día 02/01/2018, a las 18:00 hs.

el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de

registro y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR.

Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Cta. Cte. 12.999 Noviembre 02/22 \$ 4.000.-



**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17**

Llámesse a Licitación Pública N° 13/17, para el día 16 de Noviembre de 2017 a las 09:00 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Pinturas), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0944-MG-17.-

Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 13.015 Noviembre 08/10. \$ 280.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte. N° 803-4658/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de Inmunoglobulina G EV.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **15/11/17 - Hora: 10:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.018 Noviembre 08-09. \$ 260.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte. N° 803-3462/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de un equipo PCR.-

Destino: Servicio de Laboratorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **15/11/17 - Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.019 Noviembre 08-09. \$ 262.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P - PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1464-H.P.D.G.R.-17, de fecha 30 de Octubre de 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2046-2017

Objeto: Adquisición de Instrumental Quirúrgico.-

Destino: Centro Quirúrgico de este Nosocomio.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **16/11/2017 a las 10:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 6.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.020 Noviembre 08-09. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1477-H.P.D.G.R.-17, de fecha 31 de Octubre de 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2474-2017

Objeto: Adquisición de Un (1) Transductor Cardiológico Pediátrico.-

Destino: Servicio de Neonatología del H.P.D.G. R.-



Apertura de Sobre: **16 de Noviembre de 2017.-**

Hora: **9.00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.021 Noviembre 08-09. \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P - PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1469-H.P.D.G.R.-17, de fecha 31 de Octubre de 2017.-

EXPEDIENTE N° 802-2481-2017

Objeto: Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Laboratorio Central de este Nosocomio.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **16/11/2017 a las 09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 6.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.022 Noviembre 08-09. \$ 275.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

Expediente N° 500-000957-17

Llámanse a Licitación Pública N° 17/17 para el día 21 de Noviembre del 2017, a las 09.00 horas, para Contratar el Servicio de “Adecuación Centro de

Cómputos Centro Cívico”, por ante las autoridades de mesa Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso, Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico, sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución N° 939-MIySP-17.-

Presupuesto Oficial: \$ 27.531.998,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en el Ministerio de Planificación e Infraestructura, Oficina de Licitación y Compras que funciona en el 4° Piso del Centro Cívico, en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Cta. Cte. 13.017 Noviembre 08-09. \$ 230.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2395

“ACUEDUCTO GRAN TULUM - OBRA CIVIL”

Objeto: Asegurar el abastecimiento de Agua Potable a una población futura superior al millón de habitantes. Es decir, optimizar el servicio en el Gran San Juan; sumar a nuevas comunidades y prever el crecimiento demográfico de los próximos 50 años.

Presupuesto oficial: \$ 1.170.046.233,53 -Un mil ciento setenta millones cuarenta y seis mil doscientos treinta y tres con cincuenta y tres centavos-

APERTURA: DÍA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS.

En Sala Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno. Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte- Capital. San Juan. Argentina.

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

RECEPCIÓN DE SOBRES: El día de la Apertura de 08:00 a 09:00 hs. en Sala Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno. Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte- Capital. San Juan. Argentina.

Plazo de Ejecución de obra: 1.200 días corridos
Vista, Descarga y Consulta de pliegos a partir del día Jueves 09 de Noviembre de 2017, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053

Cta. Cte. 13.026 Noviembre 08/13. \$ 640.-



O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2392

Objeto: “RESTAURACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDILICIA INCLUIDAS LA NUEVA OBRA DE INSTALACIONES Y SALA DE CLORADO EN PREDIO DEL ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR DE MARQUEZADO”

Presupuesto oficial: \$ 2.558.305,07

APERTURA: **21/11/2017 A LAS 09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS.
Valor del Pliego: SIN CARGO.

DESCARGA Y CONSULTAS DEL PLIEGO A TRAVÉS DE PÁGINA WEB.

www.ossesanjuan.com.ar

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Cta. Cte. 13.025 Noviembre 08-09. \$ 195.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

EXPEDIENTE N° 700-1510-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017

Apertura: **Lunes 20 de Noviembre de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza Especializado; para dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Pliegos: División de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 8 de 8 a 12 horas.-

Valor Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).-

Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora.-

Cta. Cte. 13.014 Noviembre 08-09. \$ 175.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

A. E. Pierri, comunica por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el **21/11/2017 a partir de las 9:30 hs.** en

Talcahuano 479, CABA: Fiat Palio Fire 1.4 2015 PHH 615.- Base: \$ 91.674,00. De no haber ofertas, se subastará SIN BASE. Exhi: 16, 17 y 18/11 de 10 a 16 hs. en Arengreen 1129, CABA. Puesta en marcha 18 de Noviembre a las 10 hs. Com. 10% + IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en CABA. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.- Bs. As., Octubre 26 de 2017.-

Fdo: Antonio Ernesto Pierri, Martillero Público Nacional, M.N. 87 - F° 185 - L. 79

N° 56.529 Noviembre 08. \$ 160.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **21.359, caratulados “REHABILITAR SALERNO S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución de sociedad conforme al contrato social que se transcribe: El Sr. Sergio Gerardo Heredia, D.N.I. Nro. 18.442.565, argentino, casado, nacido el día 06 de Septiembre de 1967, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Fray Mamerto Esquíú N° 1563 Este, B° Kennedy, Santa Lucia, San Juan; la Sra. Analía Claudia Morando, D.N.I. Nro. 20.887.737, argentina, casada, nacida el día 17 de Noviembre de 1969, de profesión Kinesióloga, con domicilio real en calle Fray Mamerto Esquíú N° 1563 Este, B° Kennedy, Santa Lucia, San Juan; el Sr. Franco Atilio Mordacci Ruiz, D.N.I. Nro. 28.538.593, argentino, casado, nacido el día 13 de Noviembre de 1981, de profesión Médico, con domicilio real en calle Anacleto Gil N° 1456 Sur, B° Santa Teresita, Capital, San Juan; y el Sr. Julio César Alamino, D.N.I. Nro. 23.877.425, argentino, soltero, nacido el día 29 de Abril de 1974, de profesión Productor de Seguro, con domicilio real en calle Ruta 40 entre calle 13 y 14 S/N, Pocito, San Juan. Todos por derecho propio resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades. Fecha de Contrato Social, Acta de Asamblea N° 1 y Acta Complementaria, 23 de Agosto de 2017.- Denominación: La sociedad se denominará REHABILITAR SALERNO S.R.L., CUIT 30-71574687-1 la sociedad tendrá su domicilio en Av. España 1098 Sur, Capital, San Juan.- Objeto Social: a)



La Sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de salud, explotación integral, administración, promoción, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios médicos; b) Sistema de medicina prepaga, atención de aseguradoras de riesgos de trabajo; c) Compraventa, comisión, insumos e instrumental médico y/o quirúrgico y todo producto afin con el objeto social; d) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionados con la medicina en general.- Duración: Será por 50 años a partir de su inscripción.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Un Mil Quinientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.- Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes administradores que actuaran en forma conjunta o por separados, designados por los socios o entre los socios mediante Acta de Asamblea. Se designa como Gerente al Sr. Sergio Gerardo Heredia, CUIL 20-18442565-4.- Ejercicio y Balance: El ejercicio social finalizara el 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.- N° 57.376 Noviembre 08. \$ 450.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BUSTOS, SUSANA EDITA (D.N.I. 3.574.182) y RAMÍREZ, HONORIO ALEJANDRO (D.N.I. 6.764.560) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.004, caratulados "RAMÍREZ, HONORIO ALEJANDRO Y BUSTOS, SUSANA EDITA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 31 de Octubre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.- N° 57.394 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PONCE, ARTURO AGUSTÍN (D.N.I. 12.231.117) a estar en derecho en

el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.774, caratulados "PONCE, ARTURO AGUSTÍN - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 96.064)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 30 de Octubre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.- N° 57.385 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HERAS, HUGO RAMÓN **en autos N° 162.416, caratulados: "HERAS, HUGO RAMÓN - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Octubre de 2017. Dra. Ana M. Arusa, Secretaria de Paz.- N° 57.386 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete, **en autos N° 22.277/B, caratulados "MACIAS, FERNANDO CALIPTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: San Juan, Caucete, 02 de Octubre de 2017. Publíquese edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.- N° 57.378 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÚN, JOSÉ VÍCTOR



en autos N° 162.993, caratulados "MARÚN, JOSÉ VÍCTOR - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Octubre de 2017. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 57.377 Noviembre 08. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. QUIROGA, FLORENCIO RUFINO en autos N° 163.133, caratulados: "QUIROGA, FLORENCIO RUFINO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de Noviembre de 2017. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 57.375 Noviembre 08. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. VILLALBA, JUAN AGUSTÍN Y/O VILLALVA, JUAN AGUSTÍN en autos N° 157.463, caratulados: "VILLALBA, JUAN AGUSTÍN (Acumulado a los autos 159.937) - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 57.391 Noviembre 08. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. MONTERO, EDUARDO ROBERTO en autos N° 162.661, caratulados: "MONTERO, EDUARDO ROBERTO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Octubre de 2017. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 57.389 Noviembre 08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA PUSCAMA, D.N.I. 4.196.009 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.399, caratulados "PUSCAMA, MARÍA MAGDALENA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 153.447)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 57.379 Noviembre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZÁLEZ, DNI MASC. N° 7.942.948, en autos N° 162.960, caratulados: "GONZÁLEZ, JUAN CARLOS - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.365 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.253, "AGUILERA, ISABEL AROLD y MARTÍNEZ POBLETE, MARÍA SABINA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante AGUILERA, ISABEL AROLD, D.N.I. N° 8.073.275 y de la Sra. MARTÍNEZ POBLETE, MARÍA SABINA D.N.I. N° 4.196.851. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Octubre de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 57.364 Noviembre 07/09. \$ 60.-



EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO DIONISIO TOBARES, D.N.I. 8.455.737 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.208, caratulados "TOBARES, PEDRO DIONISIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Octubre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 57.358 Noviembre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BUSTOS, NELIDA ANGELA (D.N.I. 1.447.079) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 95.398, caratulados "BUSTOS, NELIDA ANGELA - S/Sucesorio (Conex. autos N° 151.817)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 1 de Agosto de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.346 Noviembre 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.977, caratulados "OROZCO, JACINTO ERNESTO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 73.170)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OROZCO, JACINTO ERNESTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 57.345 Noviembre 06/08. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. FLORES, ARNALDO HERMOGENES Y FONSECA, IDA VIOLETA **en autos N° 162.660, caratulados: "FLORES, ARNALDO HERMÓGENES Y FONSECA, IDA VIOLETA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en

días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Octubre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 57.348 Noviembre 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.057, caratulados "BELLI, NIDIA JOSEFA Y PONTORIERO, ANTONIO RAFAEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA JOSEFA BELLI y ANTONIO RAFAEL PONTORIERO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 57.344 Noviembre 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELUVINA CHIRINO, D.N.I. 3.217.461 y FRANCISCO PRUDENCIO BUSTO, D.N.I. 6.742.233 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.223, caratulados "CHIRINO, MARÍA ELUVINA Y BUSTO, FRANCISCO PRUDENCIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 57.336 Noviembre 06/08. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE OCTUBRE DE 2017

Publicaciones.....	\$ 172.350,00
Impresiones.....	\$ 87.675,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 6.650,00
Total.....	\$ 266.675,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 2.020,00
Impresiones.....	\$ -,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 260,00
Total.....	\$ 2.280,00

07-11-17